DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15370
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER447

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Luis Francisco Martínez Barrera
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/02/2021	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 18T No. 61B-20 Sur		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:92.961 Y_1: 95.977 X_2:92.974 Y_2: 95.966 X_3:92.981 Y_3: 95.975 X_4:92.966 Y_4: 95.983			
SECTOR CATASTRAL:	Lucero Alto		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60 m^2			
UPZ:	67-Lucero		**POBLACIÓN ATENDIDA:**	18			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar		**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	13	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0023KSBS		**PREDIOS EVALUADOS**	1			
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m²		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 39546			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en Masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Lucero Alto de la localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio P1 de la Carrera 18T No. 61B-20 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 11 de diciembre de 1996 expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no emitió Concepto Técnico de riesgo.

De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el predio P1, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido los Diagnósticos Técnicos relacionados en la Tabla 1, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio P1, Barrio Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar

DOCUMENTO	FECHA
DI-11830	mayo 2018
DI-12447	febrero de 2019

De acuerdo con los documentos mencionados en la Tabla No.1, el predio P1 se localiza en una ladera de pendiente ondulada donde no se evidenciaron movimientos en masa de tipo local ni general. En este sector las viviendas corresponden a edificaciones de uno a cuatro niveles de altura, construidas en mampostería simple y mampostería confinada, con cubiertas en tejas de asbesto-cemento y zinc. Dadas las condiciones topográficas del sector, para la construcción de las viviendas se implementaron taludes de corte y relleno. El acceso al predio P1 evaluado se realiza por la Carrera 18T y Calle 61B Bis Sur las cuales presentan estructuras de pavimento rígido. El sector consolidado urbanísticamente evidencia presencia de elementos pertenecientes al sistema de alcantarillado como lo son sumideros y pozos colectores. Las anteriores características físicas del sector son similares a las descritas en los documentos DI-11830 Y DI-12447.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Desde el año 2018 los documentos técnicos emitidos por el IDIGER han descrito al predio P1 como: una vivienda de cuatro niveles de altura, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en teja de zinc soportada por elementos metálicos que descansan sobre los muros perimetrales de la edificación. El DI-11830 y DI-12447 indican que, en el costado suroccidental, se identificó un talud de corte sin medidas de protección ni sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial, con una pendiente cercana a los 50°, una altura de 1,5 m y 3m de largo aproximadamente, conformado por material de relleno.

Desde el año 2018 los documentos técnicos han concluido que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio P1 no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

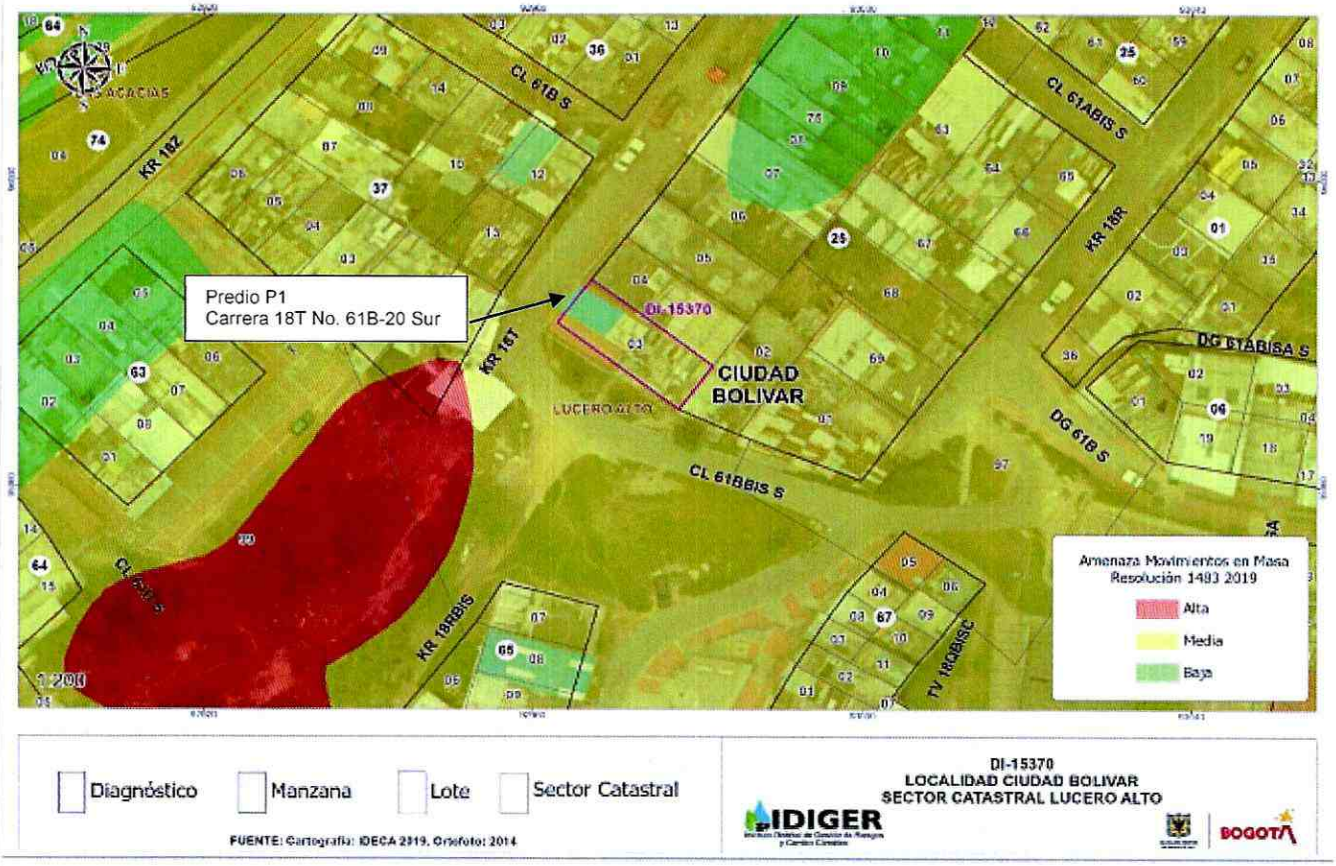


Imagen No. 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según la Resolución 1483 de 2019.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización general del predio evaluado, Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 12 de febrero de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado P1, en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector corresponde a una ladera de pendiente ondulada, sobre la cual se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.(ver fotografía 1). El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con presencia de viviendas de uno a cuatro niveles de altura, al igual que las vías, se encuentran pavimentadas en pavimento rígido.

El predio evaluado P1, cuenta con cuatro niveles de altura, en mampostería parcialmente confinada (Ver fotografía 2 y 3) y cubierta en teja de zinc soportada por elementos metálicos que descansan sobre los muros perimetrales de la edificación. (Ver figura 4).

Durante la visita del personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el propietario del predio P1, expresa la preocupación debido a la estabilidad del talud ubicado en el costado suroccidental, para lo cual, resultado de la visita técnica, no se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

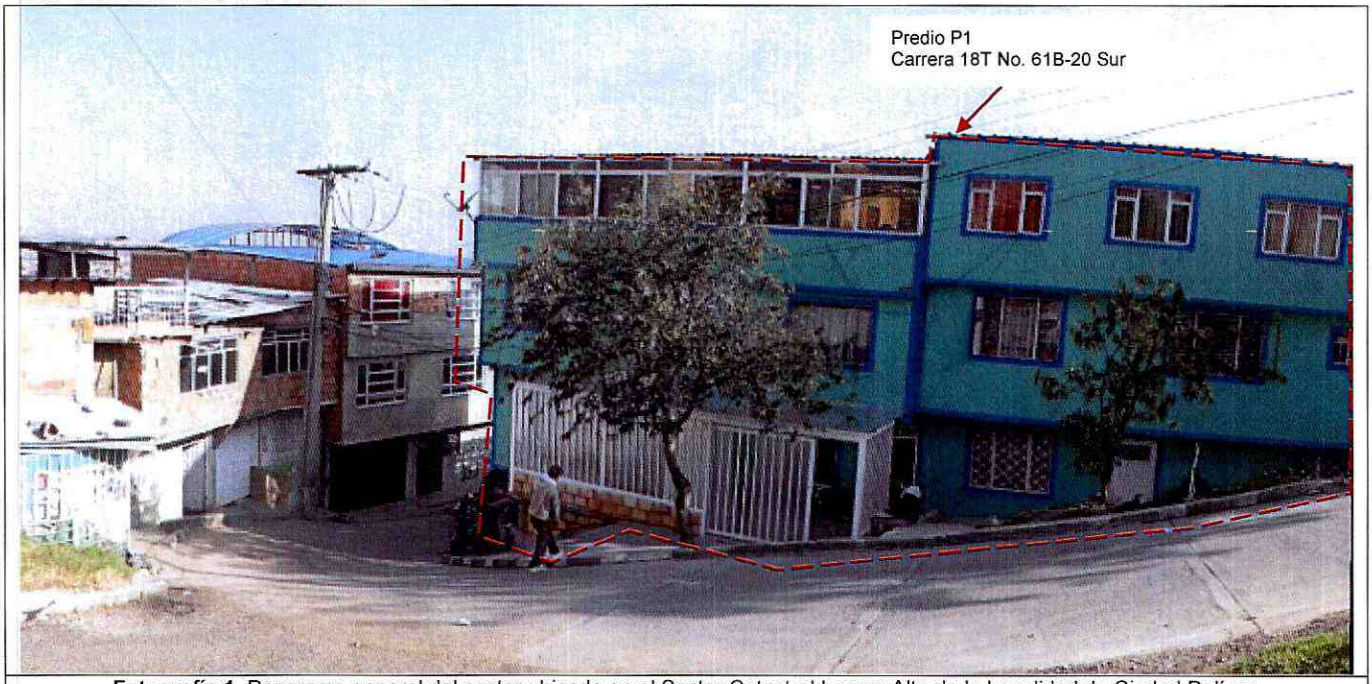
Código Postal: 111071

apreció compromiso ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos). (Ver figura 5, 6 y 7). Las condiciones físicas del sector son similares a las identificadas en el DI-11830 y DI-12447 emitidos en el año 2018 y 2019 respectivamente.

9. POSIBLES CAUSAS

- Durante el recorrido realizado en el predio P1, se apreció ausencia de medidas de protección en el talud de corte del costado suroccidental del predio evaluado.

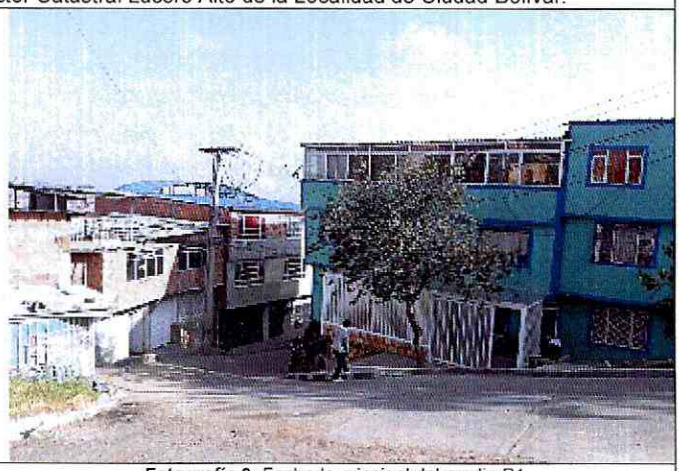
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Fachada principal del predio P1



Fotografía 3. Fachada principal del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Cubierta del predio P1



Fotografía 5. Talud del costado suroccidental en el predio P1.



Fotografía 6. Talud del costado suroccidental en el predio P1.



Fotografía 7. Talud del costado suroccidental en el predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18T No. 61B-20 Sur	Casa	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte localizado al costado suroccidental del predio de la carrera 18T No. 61B-20 Sur, es posible que se presenten desprendimientos de material, los cuales podrían llegar a exponer la tubería de gas identificada en dicho talud y afectar la funcionalidad del anden peatonal ubicado en la Calle 61B Bis Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en el predio ubicado en la Carrera 18T No. 61B-20 Sur (P1) en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 12 de febrero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio ubicado en la Carrera 18T No. 61B-20 Sur (P1), con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del talud y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Las condiciones actuales del predio localizado en la Carrera 18T No. 61B-20 Sur (P1) y el talud de corte del costado suroccidental de P1, en el Barrio Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, son similares a las observadas desde el año 2018, es decir que, no existen movimientos en masa de tipo local ni general y su estabilidad estructural no está comprometida ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1 ubicado en la Carrera 18T No. 61B-20 Sur, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la vivienda, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071